14

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

142

705

Cauildo ordin.º

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartaxena
a catorce dias del mes de Junio de mill seis.os
y quarenta y dos años. En la sala de ayuntamiento
se juntaron a cauildo ordinario los señores don Ger.mo
Antonio de medinilla Corregidor, Don diego pallares
don Julian Vaez Santa roca, don diego Cortan de
Ju.º Clemente o pato don [illegible] Gonzalez Don [illegible]
Don [illegible] [illegible]
[illegible]

Compañias de la Ciudad para que des pues de ransen (?) el orden

La ciudad dixo que atento que la ciudad [illegible]
a buelto [illegible] habilitado de las armas que tienen
todos los soldados [illegible] que el dia [illegible]
[illegible] de Junio [illegible] de [illegible] ynfanteria
[illegible] capitanes de [illegible] armas

Municiones a q. toca

[illegible] recorran sus soldados [illegible]
se acuerdo que los dhos s.es Capitanes que [illegible]
para usar [illegible] en el dho [illegible]
[illegible] a cada uno [illegible] la [illegible]
[illegible]
todas las dhas [illegible]
que [illegible] su m.d [illegible]
a los señores Comissarios a quien toca [illegible]
municiones necesarias para tener [illegible] de [illegible]
la ciudad [illegible] con toda [illegible] comiss.º
espera =

[signatures:] Antonio de Medinilla [illegible] — Don diego de la [illegible] pallares — [illegible] — Pasqual [illegible]